



Sauce Viejo

64 - Teléf. 15
O - Santa Fe
al 3016

SAUCE VIEJO, 10 de Junio de 1980.-

RESOLUCION Nº799

la propiedad de esta Comuna, situada en Calle 6-Barrio La Adelina,
, Energía Electrica le efectuó un cargo de consumo de Energía Electri-
importe de \$39.900.- según boletas-medidor Nº 01900517-Ruta Nº6839,y;
DO:

Que dicho consumo se origina en virtud del contrato de comodato
ha 30 de Noviembre de 1979 que se celebró con el Señor ALCIDES PRINA,

Que de acuerdo a las disposiciones contractuales corresponde al
DES PRINA el abono de dicho consumo que fuera pagado por esta Comuna,
a co-participación, y cuya resarcición está a cargo del ocupante,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R _ E _ S _ U _ E _ L _ V _ E

1) Mandar a cobrar al Señor ALCIDES PRINA la suma de Pesos: TREINTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$39.900.-) en concepto de consumo de Energía
Electrica per el uso en comodato de la Propiedad de esta Comuna //
situada en Barrio La Adelina-calle Nº6.-

lenar que el ingreso de dicho importe se opere en la Cuenta de Ingresos
rios.

uniquese, registrese y archívese.


GA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO


ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO